



**SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL**  
**Subsecretaría de Educación Media Superior**  
 Unidad de Educación Media Superior Tecnológica Industrial y de Servicios  
 Institución Educativa Centralizada Federal  
 Certificado de Terminación de Estudios  
 Educación Presencial

El Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios No. 108, ubicado en Comitán de Domínguez, Chiapas, con Clave de Centro de Trabajo 07DCT0305T, certifica que

**Diana Carolina Solis Garcia**

con Clave Única de Registro de Población SOGD011014MCSLRNA1 y número de control 16307051080247, acreditó totalmente el plan de estudios del bachillerato tecnológico con la carrera Técnica en Logística, clave 333502003-13, en el periodo del 22 de agosto de 2016 al 08 de julio de 2019, con 360 créditos, de un total de 360.

**Promedio de Aprovechamiento:**

8.5

Ocho punto cinco

Módulos acreditados de formación profesional básica y extendida:

	Calif.	Total de Hrs.	Créditos
I. Supervisa el proceso de suministro de bienes.	10	340	34
II. Apoya en el proceso de administración del servicio de almacenaje de bienes.	9.0	340	34
III. Organiza el transporte de mercancías.	9.0	340	34
IV. Provee servicio y atención al cliente sobre los movimientos de logística.	10	240	24
V. Apoya en el cálculo de los costos de la cadena logística.	9.0	240	24



**Autoridad educativa:** Rafael Sanchez Andrade - Director General.

**No. certificado autoridad educativa:** 00001000000404558822

**Sello digital autoridad educativa:**

Be2uFbDue8KxehYW7YN+5gEMu9f+HxKX9sJV6m1zL39CFwfESlbezoI75fhRN77LK8wIVaWWxSmcuHku  
 IVNPcW0IZwIzPcFGH52fP2Z57b80kQZysGN6yufEMDx5g6HL6n4ndPx4PALFXLMAgVksiaJEWLxzK/hc  
 n7Mancu4Zl3B7614DKgxVKIuC8q2gFOcqoDgV/lympFJ0n10sm6Ua0fCrXoKI81vB7SseBvS/YjKjvQ1  
 V+r0QJLmVJZBW8Yy4/Tv5DZq7/A4wvOpE1/2RZqo2HBVV0JHSMxpE0/4F14KiVVYMBE9J50Iv6736qdB  
 mWv/JVJPfjeO/SUrjCKoEg==

**Fecha y hora de timbrado:** 13/07/2019 21:18:51

**Sello digital SEP:**

POxKH0dnmpb8gfoQWS6sm/nXUZDDd1oUR4ciJlBy6vQT0rp/c111N1k9NaBDW0AaCp/nJSBZx4/7KSK7  
 HoWky2YjqjO8pqHIVVsoDnuMOorjI94CvzBsuf1Ggc7ZhPE3JCwe9UWsfKIncA61TVTJBy4IImxrifzg  
 uf3jISCK1+VdsipfMXJG7xrm+qeQwz683t8+ut27AGEBu5+XxE9U2+nL19Um3xPa/TkJ6jbGVNeAtRfy  
 VNru8YBV7kR6nOjO9/Zmj6rAC46yi7AWTydz4EcifvMKtmuc3eWUSSl1gmZuPgbNvkkSydGnmQKHjzQ  
 6+LmfQGrItBadI2PDqqgOQ==

El presente Certificado de Terminación de Estudios ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; y, es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2, fracciones IV, V, XIII y XIV, 3, fracciones I y II, 7, 8, 9, 13, 14, 16 y 25 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada; 7 y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

## Referentes normativos del perfil de egreso

En los acuerdos secretariales publicados en el Diario Oficial de la Federación: Acuerdo 653 el 4 de septiembre de 2012, Acuerdo 444 el 21 de octubre de 2008, Acuerdo 486 el 30 de abril de 2009, Acuerdo 488 el 23 de junio de 2009 y Acuerdo 656 el 20 de noviembre de 2012, se indica que se deben articular las competencias genéricas, disciplinares y profesionales del Marco Curricular Común, para la formación integral de los alumnos, mediante los elementos y actores del proceso educativo, de acuerdo con el perfil de egreso de cada subsistema de Educación Media Superior. El desarrollo de las competencias del alumno se avala con la acreditación del plan de estudios.

**Competencias genéricas.** Conforme a los artículos 2, 3 y 4 del Acuerdo 444, son el fundamento del perfil del egresado de EMS, porque son conocimientos, destrezas, habilidades, actitudes y valores que le permiten comprender el mundo e influir en él, lo capacitan para continuar aprendiendo de forma autónoma a lo largo de su vida, para desarrollar relaciones armónicas con quienes lo rodean, y para participar eficazmente en los ámbitos social, profesional y político.

**Competencias disciplinares básicas.** Conforme a los artículos 5, 6 y 7 del Acuerdo 444 y al artículo primero del Acuerdo 656, son el fundamento del perfil del egresado de bachillerato, junto con las genéricas, porque expresan conocimientos, destrezas, habilidades, actitudes y valores que se consideran los mínimos necesarios en cada campo disciplinar para que se desarrolle de manera eficaz en diferentes contextos y situaciones a lo largo de la vida, al tiempo que fortalecen su formación en las competencias genéricas.

**Competencias disciplinares extendidas.** Conforme a los artículos 8 y 9 del Acuerdo 444, al Acuerdo 486 y al Acuerdo 656, enriquecen el perfil del egresado de bachillerato tecnológico, con conocimientos, destrezas, habilidades, actitudes y valores que amplían y profundizan los alcances de las competencias disciplinares básicas y mejoran su formación en las competencias genéricas.

**Competencias profesionales básicas.** Conforme a los artículos 10 y 11 del Acuerdo 444, son los conocimientos, destrezas, habilidades, actitudes y valores que integran el perfil de formación elemental para el trabajo del egresado de bachillerato tecnológico, porque lo preparan para desempeñarse en su vida laboral con mayores probabilidades de éxito, a la vez que fortalecen los efectos de las competencias genéricas.

**Competencias profesionales extendidas.** Conforme a los artículos 10 y 11 del Acuerdo 444, son los conocimientos, destrezas, habilidades, actitudes y valores que definen el perfil profesional específico del egresado de bachillerato tecnológico, porque le proporcionan la preparación técnica necesaria para incorporarse al ejercicio profesional, y consolidan los efectos de las competencias genéricas en su formación.

El perfil de competencias en la EMS, aplica a partir del ciclo escolar 2009-2010.  
Consulte el QR para el despliegue de las competencias.



Padrón de Calidad del Sistema  
Nacional de Educación Media Superior  
ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO AUTÓNOMO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR  
ESTADO DE GUJARATO

PC  
SINEMS

Fecha de registro: 18 de marzo de 2016

**Autoridad educativa:** Rafael Sanchez Andrade - Director General.

**No. certificado autoridad educativa:** 00001000000404558822

**Sello digital autoridad educativa:**

Be2uFbDue8KxehYW7YN+5gEMu9f+HxKX9sJV6m1zL39CFwfESlbezoI75fhRN77LK8w1VaWWxSmcuHkuIVNpCw0IZwZpCFGH52f  
P2Z57b80kQZysCN6yufEMDx5g6HL6n4ndPx4PALFXLMaGvksiaJEWLxzK/hcn7Mancu4ZI3B7614DKgxVKiuC8q2gFOcqoDgV/ly  
mpFJ0nI0sm6Ua0fCrXoKI81vB7SseBvS/YjKjvQ1V+r0QJLmVJZBw8Yy4/Tv5DZq7/A4wvOpE1/2RZqo2HBvV0JHSMxpE0/4FI4K  
iVvYMBE9J50iv6736qdBmWv/JVJPfjeO/SUjCKoEg==

**Fecha y hora de timbrado:** 13/07/2019 21:18:51

**Sello digital SEP:**

P0xKH0dnmpb8gfoQWS6sm/nXUZDDd1oUR4ciJIBy6vQT0rp/c11N1k9NaBDW0AaCp/nJSBZx4/7KSk7HoWky2Yjqj08pqHIVvso  
DnuMOorji94CvzBsuF1Cgc7ZhPE3JGwe9UWsFKIncA61TvTJBy4llmxrifzguF3jISCK1+VdsIpfMXJG7xrm+qeQwz683t8+ut27  
AGEBu5+XxE9U2+nLI9Um3xPa/TkKj6bGVNeAtRfVnru8YBV7kr6nOjO9/Zrnj6rAC46yi7AWTydz4EcIvVMKtmuc3eWUSSlk1gmZ  
uPobNvkkSydGnmQkHjzQ6+LmfQGrItBadi2PDqqgOQ==

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley General de Educación, los certificados de estudios expedidos por instituciones del Sistema Educativo Nacional, tienen validez en la República Mexicana sin necesidad de trámites adicionales de autenticación o legalización, lo cual permite el tránsito del estudiante por el Sistema Educativo Nacional.

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar en la página electrónica del Sistema de Servicios Escolares de la Educación Media Superior (SISEEMS), en la siguiente liga: [http://siseems.sems.gob.mx/perfil/perfil\\_egresod.php?id\\_alumno=3927463](http://siseems.sems.gob.mx/perfil/perfil_egresod.php?id_alumno=3927463). De igual manera, se podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR.